



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO. SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL	
Particulares.	500 ptas.
Centros oficiales.	500 »

Depósito Legal: BU-1-1958
INSEMINACIONES
ARCHIVO
No gratuitas más papeles
Pagas por adelantado.

Año 1976

Lunes 19 de julio

Número 161

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 281/74, a instancia de «Industria Alimenticia Ganadera», S. A., (I.G.A.S.A.), de Burgos, representada por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, contra don Ramón Ugarte Lecuona, vecino de Irún, zona de Playaundi (Arenas Ugarte), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se indicarán con las condiciones que también se harán constar, cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián a que por turno corresponda el exhorto que a tales fines se expida, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Bienes objeto de subasta

- 1.º—Un camión marca «Barreiros», matrícula SS-64.374, valorado en cincuenta mil pesetas.
- 2.º—Otro camión, marca O. M. «Titano - Dumper», matrícula SS-81054, valorado en cien mil pesetas.
- 3.º—Otro camión, marca «Barreiros», matrícula SS-90.762, valorado en ochenta mil pesetas.
- 4.º—El piso cuarto izquierda de la casa número 6 de la Plaza de España, de Irún, de una superficie de 110 metros cuadrados, y linda

por el frente, escalera y la otra vivienda, por el fondo fachada a patio de la casa núm. 5 de la Plaza de España; derecha, fachada principal a Plaza de España; e izquierda, fachada posterior a patio de la casa. Le corresponde una participación en los elementos comunes de un entero y dieciséis centésimas por ciento. Valorado en un millón doscientas mil pesetas.

Condiciones

Los bienes salen a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación, encontrándose depositados los inmuebles en poder del demandado. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Respecto al piso del número 4.º, se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que no se aprobará el remate de ninguno de los bienes, y quedará en suspenso la aprobación hasta que se conozca en este Juzgado el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el de

igual clase de San Sebastián a que por turno corresponda.

Dado en Burgos, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

3.304.—1.320,00

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 696/74, sobre lesiones y malos tratos, en lo que hace referencia a la condenada Vega María Fernández González, se practicó tasación de costas la cual arroja un total de 313 pesetas, a cuyo pago viene obligada la condenada Vega María Fernández, González.

Y para que sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación en cuanto a la condenada Vega María Fernández González, sirviendo a la vez de requerimiento a la misma en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia no fuere impugnada, y para que tenga su inserción en expresado Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en Burgos, a 6 de julio de 1976.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado sobre imprudencia

con daños y bajo el número 247/76, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 6 de julio de 1976.—El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos por daños por imprudencia, contra Isidro Delgado de la Cruz, cuyos demás datos personales se desconocen, que tuvo su último domicilio en Santander, en calle Castilla, 6.º E, y actualmente en ignorado paradero; en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante José Hernando Colina, de 56 años, casado, cartero, vecino de Burgos, General Dávila, 19 y como perjudicada Teodora Fernández Güemes, de 60 años, casada, vecina de Burgos, con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado Isidro Delgado de la Cruz, a la pena de 500 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Teodora Fernández Güemes, en 1.028 pesetas, por los daños en su vehículo, según tasación pericial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Antón.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto al denunciado Isidro Delgado de la Cruz últimamente domiciliado en Santander y actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 7 de julio de 1976.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 27.765. — F. 673.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender demandas de energía eléctrica en el polígono industrial de Villalonguéjar en Burgos.

Características principales:

— Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 Kv., aérea, de 42 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea industrial y final en el centro de transformación Camino Villalón, sobre apoyo de hormigón, con cruceta de madera.

— Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 Kv., aérea, de 332 m. de longitud, con origen en la línea a Villalonguéjar y final en el centro de transformación Stork Inter Ibérica, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera.

— Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 Kv., aérea, de 27 m. de longitud, con origen en la línea de la calle núm. 4 del Polígono de Villalonguéjar y final en el centro de transformación de Torcidos de Burgos, sobre apoyo de hormigón, con cruceta de madera.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 Kv., de 30 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 7 de la línea en doble circuito industrial III y IV y final en el centro de transformación Villalonguéjar-Castellana de Lanás, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 Kv., de 356 m. de longitud, con origen en el doble circuito Industrial III y IV y final en el apoyo núm. 12 de donde partirán dos nuevos ramales, sobre apoyos metálicos.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 Kv., con origen en el apoyo núm. 10 y final en el centro de transformación calle 2, de 8,80 m. de longitud.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 Kv., de 13 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 12 de la línea doble circuito Industrial III y IV y final en la línea de la calle 1.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 Kv., de 33 m. de longitud, con origen en el apoyo

núm. 12 de la línea doble circuito industrial III y IV y final en la línea de la calle 1.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 Kv., aérea, de 612 m. de longitud, con origen en la línea de la calle 1 y final en el centro de transformación Caseta Estación RENFE, sobre apoyos de hormigón armado y torres metálicas con cruceta tipo bóveda.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 Kv., aérea, de 528 m. de longitud, con origen en el apoyo de derivación al centro de transformación calle 1-5, y final en el centro de transformación calle 1-6, sobre apoyos de hormigón armado y torre metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 Kv., de 674 m. de longitud, con origen en el apoyo número 4 de la actual línea al centro de transformación Villagonzalo Arenas y final en el centro de transformación Villagonzalo Arenas (obras).

— Centro de transformación Stork Interibérica, de 160 Kva. de potencia, y relación de transformación 13.200/398-230 V., de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón.

— Centro de transformación Torcidos de Burgos, de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V., de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón.

— Centro de transformación calle 2, de 160 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón.

— Centro de transformación calle 1-6, de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., sobre dos postes de hormigón.

— Centro de transformación Villagonzalo Arenas, de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., sobre dos postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.064.567 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de julio de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.348.—1.878,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D.^a Asunción Alonso Pérez de Arenaza, en su calidad de nudo-propietaria y don Martín Alonso González, y su esposa, doña Josefa Pérez de Arenaza Salinas, como usufructuarios de la finca número 81 del paraje Sobrevilla, del término municipal de La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño (Burgos), han solicitado de esta Comisaría de Aguas, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3290, de fecha 25 de octubre de 1974, la concesión de un caudal de 4,03 litros por segundo de aguas derivadas del río Zadorra, con destino al riego de la finca anteriormente indicada que tiene una superficie de 7,9023 Has.

El riego se proyecta por aspersión y de acuerdo con la documentación aportada las obras a realizar se limitan al acondicionamiento de una plataforma para el estacionamiento de un tractor agrícola de 92 C.V., que accionará una bomba centrífuga para la elevación de agua. La tubería de impulsión de 89 mm. de diámetro y una longitud variable entre 300 y 400 metros, cruza la carretera de Madrid a Irún, en el punto de arranque de la carretera de Villanueva, desarrollando posteriormente su trazado hasta la finca a regar, a lo largo de la margen de esta última carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de junio de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega. 3.294.—850,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

D. Miguel Pérez Pascual, en nombre y representación de Metzeler Laminados Iberia, S. A., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los servicios del personal al cauce del río Arlanzón, a través del colector de pluviales del Polígono Gamonal-Villimar, en término municipal de Burgos.

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 3 m. de largo por 1,5 m. de ancho y 1,3 m. de profundidad, en tres cámaras; el agua de la tercera cámara pasa a un pozo filtrante.

El agua tratada se vierte al colector de pluviales del Polígono Gamonal-Villimar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 3.325.—741,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA

En el Boletín Oficial de la provincia, número 111, de fecha 15 de

mayo de 1976, apareció anuncio de información pública referente al acuerdo plenario de este Excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 12 de noviembre de 1974, complementario de otros anteriores, relativo a la cesión gratuita al Patronato del Colegio Universitario Adscrito, de un terreno de propiedad municipal de 50.000 metros cuadrados, en lugar denominado de San Amaro, y habiéndose cometido el error material de indicarse en dicho anuncio el mes de noviembre, en el acuerdo plenario cuando debe ser mes de junio, es decir adoptado en sesión plenaria de 12 de junio de 1974, en lugar de 12 de noviembre de 1974, como se indicó por error, queda salvado dicho error por el presente anuncio.

Burgos, 26 de junio de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses del ejercicio de 1976.

El expediente relativo queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, y 3 de diciembre de 1952. El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1 del artículo 693 de referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de julio de 1976.—El Alcalde-Presidente, P. D., R. Cardona.

Ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de junio

de 1976, fueron aprobadas las bases redactadas por la Comisión Intermunicipal nombrada al efecto y el expediente instruido para la incorporación voluntaria de este municipio con el litmitrofe de Huérmece, al amparo de los artículos 8 y 15 y concordantes del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de 30 días, puedan las personas que lo deseen formular las reclamaciones que se consideren justas, tanto del acuerdo inicial del expediente y de acordar la incorporación como de las bases redactadas y aprobadas para llevar a cabo dicha incorporación.

Dado en Quintanilla Pedro Abarca, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pardilla

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Concepto de los débitos: Contribuciones especiales para las obras de saneamiento en la distribución de aguas a la localidad de Pardilla. — Ejercicio 1974

D. Isaac Moreno Sebastián, Recaudador Municipal del expresado Ayuntamiento.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad de Pardilla con fecha dos de julio de 1976, se ha dictado la siguiente.

Providencia: Autorizada con esta fecha por la presidencia de la Alcaldía de Pardilla, la subasta de los bienes inmuebles del deudor D. León de Blas, cuyos débitos corresponden al concepto y ejercicio expresado, siendo su importe por principal de 8.958 pesetas, y cuyo embargo se realizó por diligencia de 27 de enero de 1976.

Procédase a la celebración de la subasta para el día 29 de julio de 1976, a las 12 horas, en la Oficina del Juzgado de Paz de Pardilla, acto que será presidido por el señor Juez Titular del mismo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136-137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, en su caso.

En cumplimiento de la citada providencia se publica este anuncio y se advierte a cuantas personas deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes.

Descripción de los inmuebles

Una finca urbana destinada a vivienda, en la calle Las Eeras, de esta localidad de Pardilla y cuyos linderos son: por la derecha entrando, edificio de Anastasio Mayor, izquierda, calle; espalda, Roberto Villagra y frente calle.

No tiene cargas y su valor para la subasta conforme a la apreciación del Perito tasador, es de 15.000 pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la Presidencia de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que será ingresado en firma en la Caja Municipal si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originasen por la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

No existiendo títulos de propiedad los licitadores se conformarán con los obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, pudiendo ser examinado el mismo hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Que el Ayuntamiento se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Pardilla, a 2 de julio de 1976.—El Recaudador, (ilegible).—V.º B.º El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Como aclaración al anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 154, de 10 del actual, se hace constar que las subastas que se celebrarán el día 4 de agosto,

a las doce horas, doce y quince y doce y treinta horas, se refiere al aprovechamiento de la caza, en los montes El Pinar, Valdemerino y Cerro Santa Olalla, durante siete años o campañas de caza, terminando con la de 1982-1983.

Arauzo de Miel, 13 de julio de 1976.—El Alcalde, José Luis Alvaró. 3.459.—273,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta a plazo número 29.742-2, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 94.669-5, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 7.322-7, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta ordinaria núm. 77.573-0, de la Oficina Central.

Libreta a plazo de un año número 6.679-7, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 16.415-6, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 17.368-4, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta a plazo fijo, núm. 180-0, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 1.351-0, de la Oficina de Sedano.

Libreta a plazo de seis meses número 3.092-6, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Libreta ordinaria núm. 1.999-5, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Libreta a plazo de un año número 5.194-2, de la Oficina de Medina de Pomar.

Libreta ordinaria núm. 94.946-9, de la Oficina Central.

3.306.—975,00